

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

26012 *FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 275*

La Junta Directiva de Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, con domicilio social en Madrid, en la Plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta General ordinaria, que se celebrará en Madrid, en los salones del Hotel Villa Real, sito en la Plaza de las Cortes, número 10, el día 21 de julio de 2016 (jueves), a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las trece horas del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.- Examen de la gestión social.

Segundo.- Aprobación, a propuesta de la Junta Directiva, de las Cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2015, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

Tercero.- Aprobación del anteproyecto de Presupuestos para el año 2017 y, en su caso, delegación en la Junta Directiva de las facultades para aprobar el anteproyecto de Presupuestos para el año 2017.

Cuarto.- Aprobación del informe anual de la Junta Directiva sobre el cumplimiento del Código de conducta de Fraternidad-Muprespa para la realización de inversiones temporales, durante el ejercicio 2015.

Quinto.- Designación y remoción de miembros de la Junta Directiva.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta General.

Podrán asistir a la Junta General todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la Delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta General así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la

Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la Entidad.

Madrid, 19 de mayo de 2016.- Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Presidente.

ID: A160036169-1